Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Luis Mario Muñoz Nieto

Concejales

Dña. Maria Inmaculada Agúndez Solano

Doña.Beatriz de la Calle Pérez

Dña. Raquel Cruz Bernáldez

Doña. María Concepción Harinero Fresneda.

Doña. Carolina Lumbreras Gasco

D. Manuel Magro Alfonso

D.José Antonio Salgado Acosta

No asiste D. Emilio José Borrega Romero.

SECRETARIA

Dña. Mercedes Padín Rosco

En la localidad de Alcántara siendo las once horas y cuarenta y tres minutos del día 13 de junio de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Alcántara, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria que da fe del acto.

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

"Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes."

La Mesa de Edad queda integrada por D. Manuel Magro Alfonso, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por Doña Carolina Lumbreras Gasco, Concejal electo de menor edad, actuando como Secretaria, la Secretaria de la Corporación.

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, estando presentes todos a excepción de Don Emilio José Borrega Romero.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: “Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alcántara, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Extremadura"

A continuación la Secretaria de la Corporación pregunta en conjunto utilizando la fórmula anteriormente señalada, a lo que los concejales responden:

Dña. María Inmaculada Agúndez Solano. (PSOE) PROMETE

Doña. Beatriz de la Calle Pérez.(PP) JURA

Dña Raquel Cruz Bernáldez.(PSOE) PROMETE

Doña María Concepción Harinero Fresneda..(PSOE) PROMETE

D. Manuel Magro Alfonso (PP) JURA

D. Luis Mario Muñoz Nieto. (PP) JURA

Dña. Carolina Lumbreras Gasco. (PP) JURA

D. José Antonio Salgado Acosta.(PSOE) PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Alcántara tras las elecciones municipales celebradas el día *24 de* mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

— Doña Inmaculada Agúndez Solano. Mantiene su candidatura a la Alcaldía (PSOE).

— D. Luis Mario Muñoz Nieto. Mantiene su candidatura a la Alcaldía (PP).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Se procede a la elección del Alcalde mediante votación ordinaria, siendo el número de votos válidos emitidos 8 y el resultado el siguiente:

— Doña Inmaculada Agúndez Solano candidato del Partido Socialista Obrero Español .n.º de votos 4.

— D. Luis Mario Muñoz Nieto candidato del Partido Popular n.º de votos 4

Al haberse producido un empate por la Secretaria se da conocimiento al Pleno de lo establecido en el art 196 de la LOREG:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- **a)** Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- **b)** Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- **c)** Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

Por la Secretaria de la Corporación se da conocimiento al Pleno del número de votos obtenidos en las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

-PP: 590 votos
-PSOE: 432 votos

Por ello en atención a lo establecido en el art 196.c) de la LOREG es proclamado Alcalde Don Luis Mario Muñoz Nieto.

Don Luis Mario Muñoz Nieto proclamado Alcalde ofrece el siguiente discurso:

Buenos días, señoras, señores, compañeros de la Corporación, en esta corporación con caras nuevas, darle la bienvenida a todos los que se incorporan como concejales, creo que también es la primera legislatura en la que las mujeres son mayoría sobre los hombres, cambio nuevo y es de agradecer.

En primer lugar quisiera agradecer a los ciudadanos de Alcántara, que hayan vuelto una legislatura más a depositar la confianza en mi persona, en este Alcalde y en su equipo de gobierno. La legislatura pasada, cuando tomé posesión, igual que he hecho en esta legislatura, ya dijimos que iba a ser una legislatura difícil, consecuencia de una crisis económica profunda, y aun así hemos sido capaces de trabajar y de conseguir unos logros importantes para Alcántara, independientemente de la crisis económica que azotaba a España en estos cuatro años anteriores, prueba de ello es que volvemos a repetir en este consistorio con mayoría absoluta y por lo tanto le vuelvo a dar las gracias a la ciudadanía de Alcántara, por la confianza que deposita en nosotros. Igual que he dicho que la legislatura pasada fue una legislatura complicada, pronosticamos que esta legislatura va a ser bastante mejor, con unos datos económicos buenos, un Ayuntamiento libre de cargas económicas, sin deudas, con un montón de proyectos abiertos, con un montón de proyectos futuros. Seguiremos trabajando con la iniciativa privada, seguiremos funcionando en esto de la iniciativa privada, seguiremos funcionando en de los círculos empresariales y donde se junten los empresarios, facilitándoles a estos la labor dentro del municipio, intentando que se asienten nuevas empresas en el municipio y de las que ya están, pues facilitarles para que sigan creciendo y sigan generando empleo. Poco más tengo que decir, ponerme al servicio de los ciudadanos, como he hecho en años anteriores, tanto mi persona como mi equipo de gobierno, darle las gracias a todos. Viva Alcántara y se levanta la sesión.

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

Seguidamente, D. Luis Mario Muñoz Nieto Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Fdo.: Luis Mario Muñoz Nieto Fdo.: Mercedes Padín Rosco